CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 310..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.568, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 9 de noviembre de 2.016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J N° 180,** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 64/16,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.568** y el **Dictamen UOC N° 186/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. N° 180,** del 22 de julio de 2016, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.568,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 64/16,** de fecha 31 de octubre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones, aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/16, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda*** *en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 32* ***"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"****, adjudicar a la firma* ***DINAM PUBLICIDAD S.R.L.****, cuanto sigue:*----------

a) ***El LOTE N° 1 – DIARIO ABC COLOR,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (ANEXO F), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 100.000.000*** *(guaraníes cien millones) y Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).*----------

b) ***El LOTE N° 2 – DIARIO ÚLTIMA HORA,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (ANEXO F), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 100.000.000*** *(guaraníes cien millones) y Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).*----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 310....

(Continuación)

Asunción, 9 de noviembre de 2016.-

...//... ***LOTE Nº 3 – DIARIO LA NACIÓN,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (**ANEXO F**), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 70.000.000*** *(guaraníes setenta millones) y Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).*----------

d) ***El LOTE Nº 4 – DIARIO CRÓNICA,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (**ANEXO F**), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 10.000.000*** *(guaraníes diez millones) y Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).*----------

e) ***El LOTE Nº 5 – DIARIO POPULAR,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (**ANEXO F**), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 10.000.000*** *(guaraníes diez millones) y Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).*----------

f) ***El LOTE Nº 6 – DIARIO 5 DÍAS,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (**ANEXO F**), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 5.000.000*** *(guaraníes cinco millones) y Monto Máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).*----------

g) ***El LOTE Nº 7 – DIARIO TRES FRONTERAS, GACETA DEL SUR Y CENTINELA,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación (**ANEXO F**), por un* ***Monto Mínimo de Gs. 5.000.000*** *(guaraníes cinco millones) y Monto Máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)".*----------

La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 702/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos, a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

El Dictamen UOC Nº 186/16, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 64/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

...//..

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Martínez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

2/

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 310.....

(Continuación)

Asunción, 9 de noviembre de 2016.-

.../...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda en su Artículo 1° "Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución", y su Artículo 2°, "Delega la Administración Presupuestaria, Financiera, Contable y Patrimonial de la Institución en el Consejo de Administración Judicial, el cual se constituirá en la máxima autoridad, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación; y, viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 64/16,** de fecha 31 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas:----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 32/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 308.568,** a la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L,** los siguientes lotes:----------

a) **El LOTE N° 1 – DIARIO ABC COLOR,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación **(ANEXO F),** por un **MONTO MÍNIMO DE G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y **MONTO MÁXIMO DE G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).**----------

b) **El LOTE N° 2 – DIARIO ÚLTIMA HORA,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación **(ANEXO F),** por un **MONTO MÍNIMO DE G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y **MONTO MÁXIMO DE G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).**----------

.../...

Dr. Edgard Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 310...
(Continuación)
Asunción, 9 de noviembre de 2016.-

.../...

c) El LOTE Nº 3 – DIARIO LA NACIÓN, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación (ANEXO F), por un **MONTO MÍNIMO DE G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** y **MONTO MÁXIMO DE G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).**--------

d) El LOTE Nº 4 – DIARIO CRÓNICA, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación (ANEXO F), por un **MONTO MÍNIMO de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y **MONTO MÁXIMO de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**----------

e) El LOTE Nº 5 – DIARIO POPULAR, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación (ANEXO F), por un **MONTO MÍNIMO de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y **MONTO MÁXIMO de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**----------

f) El LOTE Nº 6 – DIARIO 5 DÍAS, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación (ANEXO F), por un **MONTO MÍNIMO de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y **MONTO MÁXIMO de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**----------

g) El LOTE Nº 7 – DIARIO TRES FRONTERAS, GACETA DEL SUR Y CENTINELA, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación (ANEXO F), por un **MONTO MÍNIMO de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y **MONTO MÁXIMO de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**----------

ART. 2º: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3º: **IMPUTAR**, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Edward Vitone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria